

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 721-PCM-2026	 Concejo Municipal <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIANA OJEDA MARTIN

ANTECEDENTES

Resolución 536-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos ochenta y siete mil diez con veintiún centavos (\$87.010,21) a la responsable del área de Protocolo para el Programa Concejal por un día.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0117.299.02.29 (Concejal por un día).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTIN por un monto de pesos ochenta y siete mil diez con veintiún centavos.....\$87.010,21

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos ochenta y siete mil diez con veintiún centavos (\$87.010,21) a la responsable del área de Protocolo para el Programa Concejal por un día.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0117.299.02.29 (Concejal por un día).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag